

ACUERDO No. 002
(De mayo 30 de 2017)

Por el cual se efectúa la liquidación de una adición al Presupuesto Ingresos y gastos de Funcionamiento y de Inversión correspondiente a Ingresos y Gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional
Nacional Oriente de Caldas, en ejercicio de las facultades
Legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, el Gobierno Nacional liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
2. Que en el anexo al Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, se realiza la desagregación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional dentro del cual se encuentra una partida (Transferencias) para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.
3. Que mediante Ordenanza No. 793 de noviembre 29 de 2016, publicada en la gaceta departamental número 0113 de la misma fecha, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2017, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de la siguiente forma:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	12.556.424.190
Ingresos corrientes	763.323.080
Ingresos de capital	381.000.000
Transferencias Nación recursos funcionamiento y cree	11.412.101.110

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	12.556.424.190
Gastos de funcionamiento	2.570.424.190
Gastos de Operación	16.000.000
Gastos de inversión	9.970.000.000

4. Que mediante Ordenanza No. 802 de mayo 19 de 2017, publicada en la gaceta departamental número 067 de la misma fecha, se realizan unas adiciones al presupuesto general de rentas y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal 2017.
5. Que existe disponibilidad presupuestal en los rubros de ingresos corrientes, ingresos de capital y transferencias Nación con recursos CREE, y gastos de funcionamiento e inversión los cuales están libres de aplicación presupuestal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar la adición al presupuesto de ingresos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en los rubros que a continuación se discriminan:

Código	Descripción	VALOR
--------	-------------	-------

1	INGRESOS	358.419.841
11	INGRESOS CORRIENTES	100.525.960
1102	NO TRIBUTARIOS	100.525.960
110205	APORTES	100.525.960
11020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	100.525.960
1102050501	DEL NIVEL NACIONAL	100.525.960
110205050101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	100.525.960
11020505010191	APORTES DE LA NACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	100.525.960
12	RECURSOS DE CAPITAL	257.893.881
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	257.893.881
120207	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	257.893.881
12020703	EXCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	257.893.881
1202070301	EXCEDENTES RECURSOS NACION	74.453.184
1202070302	EXCEDENTES RECURSOS PROPIOS	183.440.697

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal de 2017, que a continuación se discriminan:


Clasificación	Concepto	Gastos Nación	Gastos Propios	Total
		1	2	3= 1+2
2	GASTOS	174.979.144	183.440.697	358.419.841
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	174.979.144	183.440.697	358.419.841
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	174.979.144	0	174.979.144
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	174.979.144	0	174.979.144
2.1.02	GASTOS GENERALES	0	183.440.697	183.440.697
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	0	31.000.000	31.000.000
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	152.440.697	152.440.697

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
 Presidente Consejo Directivo


ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
 Secretaria Consejo Directivo

Proyectó LDJGR
 Digitó LDJGR